

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 24 DE FEBRERO DE 2026

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su asistencia.

Siendo las 10 horas del día 24 de febrero de 2026, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- Convocatoria y comisiones de selección de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes (plazas vinculadas).

2.- Propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador 2026.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1.

1.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa conforme al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta Acta, que se trata de aprobar la convocatoria y comisiones de selección de plazas vinculadas de funcionarios de los cuerpos docentes (plazas vinculadas). El Sr. Vicerrector explica que el Rectorado en el uso de las atribuciones que le confiere la LOSU y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar, previa negociación con los agentes sociales, de manera extraordinaria habida cuenta la transitoriedad de la normativa reguladora de concurso, y tras la aprobación en este Consejo de Gobierno, una plaza para acceso por promoción interna para personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos Titulares de Universidad Vinculados. Esta plaza es derivada de la oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2025.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria y comisiones de selección de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes (plazas vinculadas).

Desarrollo del punto 2.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, quien explica, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexa al acta, que se trata de aprobar por el Consejo de Gobierno la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador 2026, de cara a su propuesta para la aprobación por el Consejo Social. La convocatoria está redactada en los mismos términos que las convocatorias de años anteriores.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate se solicitan intervenciones.

- Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña, y manifiesta una duda sobre el formato de presentación de los méritos de investigación a través del CVA que utiliza la ANECA o el CVN para no duplicar el trabajo de elaboración del currículum.

La Sra. Vicerrectora responde que no es necesario tener dos formatos ya que a partir de CVN se puede exportar a CVA facilitando y simplificando así este requisito.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador 2026.

Sin más cuestiones que tratar el Sr. Rector da las gracias por la participación a los miembros del Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión a las 10,10h.